

CE-07-2024

SOBRE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE SUPLIDORES AUTORIZADOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO.

CONSIDERANDO: Que el 6 septiembre del año 2023, se publicó mediante portal web institucional la convocatoria abierta a inscripción al Registro de Suplidores Autorizados, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación de la Política de Tecnificación Nacional de Riego, aprobado el 14 septiembre del año 2022, y el Reglamento para la Tecnificación de Riego vía Entidades Financieras, aprobado el 30 agosto del año 2023.

CONSIDERANDO: Que las solicitudes de inscripción fueron recibidas en la oficina central de la institución, ubicada en la calle República del Líbano, esquina Hipólito Herrera #11, Centro de los Héroes, y en la oficina Regional Norte en Valverde Mao, ubicada en la calle Benito Monción #35 (segundo nivel del local Banco Agrícola), en horario de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

CONSIDERANDO: Que, cumpliendo con los requisitos de recepción de expedientes, se recibieron las postulaciones de tres (03) empresas en la forma establecida por las bases de la convocatoria y solo pasaron dos (2), siendo estas: **ING. Omar Cordero y Asociados S.R.L.**, que es un suplidor especializado en reservorios, y **Koor Caribe, S.R.L.**, que es un suplidor de tecnología de riego, especializado en reservorios y riego automatizado.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución CE-06-2023 de fecha 03 de noviembre del año 2023, se comunicó la inadmisión del postulante **Depósitos Julio A. Francisco, E.I.R.L.**, por no haber cumplido con lo establecido en los artículos 2 y 5, literal F, del Reglamento de Registro de Suplidores Autorizados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO**

CONSIDERANDO: Que con la empresa **ING. Omar Cordero & Asociados S.R.L.**, se cumplió con el proceso de evaluación legal y técnica, durante el cual se visitaron cinco proyectos ubicados en la provincia de Azua y sus oficinas con domicilio en la comunidad de Punta Cana. El objetivo de dicha visita fue revisar la idoneidad de los proyectos presentados, su operatividad, la satisfacción de los usuarios, así como sus capacidades administrativas y operacionales para llevar a cabo trabajos y proporcionar soporte postventa.

CONSIDERANDO: Que con la empresa **Koor Caribe S.R.L.**, se cumplió con el proceso de evaluación, durante el cual se visitaron cuatro (4) proyectos con el fin de revisar la idoneidad de los proyectos presentados, su operatividad y la satisfacción de los usuarios.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Registro de Suplidores Autorizados de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación De Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 30 de agosto del 2023, en su artículo 3, establece que el operador del Registro de Suplidores Autorizado es la Oficina de Coordinación General FOTESIR.

VISTO: Reglamento de Aplicación de la Política de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 14 de septiembre del 2022.

VISTO: Reglamento para la Tecnificación de Riego vía Entidades Financieras, aprobado en fecha 30 de agosto del 2023.

VISTO: Reglamento del Registro de Suplidores Autorizados de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación de Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 30 de agosto del 2023.

VISTO: La Resolución CE-06-2023, Apertura y Evaluación de Convocatoria Abierta.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO**

Por lo anterior, el Comité Evaluador de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución:

PRIMERO: Se ordena el registro y actualización de las empresas que cumplieron con los requisitos técnico y legales en la Convocatoria Abierta a Inscripción al Registro de Suplidores Autorizados de la Comisión de Fomento a la Tecnificación de Sistema Nacional de Riego, en las siguientes clases y especialidades:

Inscripción Suplidores	Categoría	Clase	Especialidad
ING. Omar Cordero & Asociados S.R.L.	N/A	B	Reservorio Reservorio & Riego
Koor Caribe S.R.L.	1	A	Automatizado

SEGUNDO: Se declara no admitido para esta convocatoria al Registro De Suplidores Autorizados de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación de Sistema Nacional de Riego, al postulante **Depósitos Julio A. Francisco, E.I.R.L.**

TERCERO: Se ordena la comunicación de la presente resolución a los postulantes y la publicación en el portal web institucional.

ll
JD

JD

Re

Re

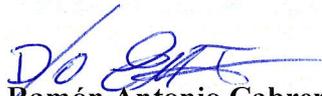


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO**

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,
a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


Claudio Caamaño Vélez
Director Ejecutivo


Ramón Antonio Cabrera Valdez
Encargado Dpto. Jurídico


Jorge Antonio Soto Mejía
Encargado Dpto. de Operaciones


Roberto Calderón Combes
Encargado Dpto. Supervisión de Proyectos


Braulio Taylor Santana
Encargado Div. Riego

